

Expediente: 5148/25

Carátula: CUEZZO FATIMA BEATRIZ C/ RIOS MOYANO JOSE HERNAN Y OTROS S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RIOS MOYANO, JOSE HERNAN-DEMANDADO

27057906648 - VELASCO IMBAUD, NOEMI-MEDIADOR INTERVINIENTE

30715572318221 - 3-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5148/25



H101012092391

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CUEZZO FATIMA BEATRIZ c/ RIOS MOYANO JOSE HERNAN Y OTROS s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 5148/25

FECHA DE INICIO: 19/08/2025

San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza JOSE HERNAN RIOS MOYANO (DNI: 38183619): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.